OFICIO/SAMAPA/446/2018

 **Claudia Elizabeth García Tabares**

**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA**

 Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante los meses de Julio a Septiembre del 2018, este OPD no posee, no ha generado información sobre el Artículo 8 Fracción VI inciso D**. Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluid**a **la metodología empleada**. Con motivo de genera la actualización para su publicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

**ATENTAMENTE**

**“2018, centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX aniversario del Nuevo Hospital de Guadalajara**”

|  |
| --- |
|  |

**Lic. Antonio Covarrubias Mejía**

**Director del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA**